



**RESOLUCION - R - N° 335 - 98**

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAY 1998

Expte. N° 2.510/98 - Ref. 1/98

VISTO las presentes actuaciones y la nota de excusación presentada por la Sra. Nilda BENITEZ de INIGO, como miembro titular del Jurado que entenderá en la sustanciación de concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento de Resoluciones y Digesto, categoría 9, de la SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR, convocado mediante resolución rectoral N° 278-98; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta la misma en virtud de encontrarse comprendida en el punto 9º del artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, contemplado en el artículo 1º de la resolución CS-Nº 687-88, que establece las causas de excusación y recusación de los miembros del jurado.

QUE la nota de excusación ha sido interpuesta en el plazo previsto por el artículo 6º de la resolución rectoral N° 278-98.

QUE corresponde aceptar la excusación presentada consecuentemente, reemplazar a la persona excusada con el primer miembro suplente del jurado.

QUE el artículo 13 del reglamento vigente, en su último párrafo, establece: "La autoridad que disponga el llamado deberá resolver las cuestiones promovidas, atento a las causales invocadas".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

*[Firma]*

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2

Expte. Nº 2.510/98 - Ref. 1/98

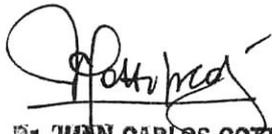
ARTICULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por la Sra. Nilda BENITEZ de IÑIGO, de participar como miembro titular del Jurado designado para entender en la sustanciación del concurso interno para cubrir un (1) cargo, de Jefe de Departamento de Resoluciones y Digesto, categoría 9, de la SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR, convocado mediante resolución rectoral Nº 278-98.

ARTICULO 2º.- Reemplazar a la Sra. Nilda BENITEZ de IÑIGO por la Sra. Marta TOBAR de WIERNA, como miembro titular del Jurado que entenderá en el concurso en cuestión.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga la SECRETARIA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
DR. JORGE RAUL GÜEMES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

**RESOLUCION - R - N° 335 - 98**